

APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 29 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº\_

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

## VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## TENIENDO PRESENTE:

1. La renovación del Contrato de trabajo.

2. La Orden de trabajo N°144 de 06 de Marzo del 2015 del Jefe (s) DAEM.

## DECRETO:

1. - APRUÉBASE la renovación del Contrato de trabajo en calidad de INDEFINIDO, de fecha 06 de Marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre

GENTILE AEDO CLAUDIO ADRIANO

Cédula de Identidad

Cargo

Jornada

PSICOLOGO/A

Establecimiento

Fecha de inicio

Remuneración

01 de Marzo de 2015 Sueldo base

\$634.410.-

Bono ley 19464

\$ 21.768.-

LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE BALMACEDA

25 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes

Item

**215.21.03.004.000.000** "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE,

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, ARCHIVESE.

indeponeMARIA NUÑEZ SEPULVEDA SECRETARIZONTADOR AUDITOR MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

ÄLCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada -Oficina de Partes.